

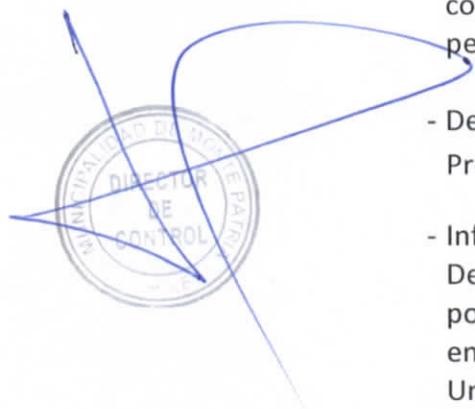
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

**MAT.: AUTORIZA ENTREGA DE BECA MUNICIPAL
QUE INDICA.**

MONTE PATRIA, 27 DE FEBRERO 2015.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012 -2016; y
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, del 09.12.2014., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- Informe Social N° 163 de fecha 27 de Febrero de 2015, emitido por el Departamento Social Comunal, conforme a proceso de selección y postulación de estudios superiores para Estudiantes que se encuentran en proceso de selección Enseñanza Superior en Universidad de San Juan, Argentina:
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;



DECRETO ALCALDICIO N° 2413/

- 1º.- **OTORGUESE**, la entrega de 01 Beca Municipal para la Srta. **PABLA ALEJANDRA HIDALGO ALZAMORA**, Rut N° [REDACTED]-5, con domicilio en J. [REDACTED], Comuna de Monte Patria, quien se encuentra en proceso de selección y postulación de sus estudios superiores en la Universidad Nacional de San Juan, Argentina. **Se solicita depositar en forma inmediata una vez emitido el cheque a la cuenta Rut del Banco Estado N° 16596209 de la estudiante beneficiaria.**
- 2º.- **ESTABLEZCASE**, que el alumno beneficiario, recibirá la cantidad de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos). Correspondiente a mensualidad especial por pago de arriendo, gastos de alimentación y traslado mes enero 2015.
- 3º.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la entrega, a la Cuenta 215.24.01.007.001.010 "Ayudas a Alumnos Becados en el Exterior, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

(5)